



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 – 2017 – MDH

Huaura, 6 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 6 de enero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal “**APROBAR LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA N° 011-2011-MDH**”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante, agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha once de enero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo “**APROBAR LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA N° 011-2011-MDH**”, en razón al Informe N° 010-2017-MDH-AL-GNV el cual manifiesta que procede la derogación de la Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDH y toda disposición que contravenga al nuevo ROF aprobado.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo “Aprobar la Derogatoria de la Ordenanza N° 011-2011-MDH”, el pleno aprueba por **UNANIMIDAD** “Aprobar la Derogatoria de la Ordenanza N° 011-2011-MDH”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Derogatoria de la Ordenanza N° 011-2011-MDH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General y otros para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
GILMAR MAGNUS SOLÍS ZANO BAYONA
ALCALDE

